



La Plata, 21 de diciembre de 2023.

Sr./Sra.
Presidente del
Colegio de Psicólogos de la
Provincia de Buenos Aires
Distrito
S / D

Nota N°516/23

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, nos dirigimos a Ud. a fin de remitir valor de UP y matrícula 2024 para su información y difusión. Como así también valores, vencimientos de cuota, según lo resuelto en la última reunión de Consejo Superior.

Antes que ello debemos hacer algunas **reflexiones**:

En primer lugar, **toda la discusión mantenida en la Reunión Plenaria fundamentó esta excepcional decisión, consecuente con la profunda crisis económica que atraviesa el país**, donde a un 2023 con **una creciente espiral inflacionaria**, se agregó una devaluación del 120% en el mes de diciembre y **la posibilidad concreta de padecer una hiperinflación**, tal lo expresa el Gobierno Nacional.

En segundo lugar, se ponderó que, en este contexto, **de mantener la práctica de fijar el valor UP una vez al año sin recomposiciones**, congelando los ingresos en paralelo a crecientes egresos con actualizaciones inflacionarias, **hacen que paulatinamente se genere un desfinanciamiento y una fragilidad notoria que ponen en riesgo la misma continuidad institucional tal y como la conocemos**.

Para sobre abundar en este punto, es dable recordar que el egreso más importante que tiene el Colegio son los salarios de los/as trabajadores/as, ítem que afecta al 60% en promedio de los egresos y que tuvo, en el 2023, una actualización paritaria cercana al 150%

En tercer lugar, como conclusión, es en esta coyuntura de crisis económica de complejo **pronóstico**, es que, el espíritu de la resolución adoptada el pasado 15 **implica tanto una tan necesaria como dolorosa recomposición**, como la generación de espacios y/o instrumentos que nos permitan, de ser necesario, en el primer trimestre **habilitar recomposiciones paulatinas que otorguen sustentabilidad al mismo tiempo de morigerar el impacto en los/as matriculados/as de una sola recomposición anual.**

Con todo, la enunciación de los valores UP y Matrícula 2024, requiere de algunas consideraciones, a saber:

1) la Matrícula Anual tiene tres Categorías (A, B y C), las cuales tienen **su valor en cantidad de UP respectivo** (34, 51 y 63, según Resolución CS 1623 del 15/12/2018)

2) el privilegiar un **sistema de pagos en 12 cuotas**, implica que el valor total se divide en doceavas partes iguales, esto en concepto puro de matrícula como tal, en términos reales, la primera cuota va a ser mayor ya que incluye las 2UP de FIDAF anual.

3) De esta manera, **las cuotas mensuales** son equivalentes a 2.85 UP la categoría A, 4.25 UP la B y 5,25 la C.

4) parte de lo implica que en **el mes de febrero se dará un espacio para analizar la fluctuación de la economía** y, en la continuidad del proceso inflacionario donde, de entenderse necesario, *“realizar una recomposición mensual con la utilización del Índice de Precios al Consumidor”* (Nota 511/23)

5) en consecuencia, **el cronograma de vencimientos de las cuotas mensuales se expresa en valores UP**, al existir la posibilidad que, si se expresan en pesos, los valores cambien a partir de la cuota 3 (marzo).

6) Por otro lado, acorde a lo descrito en el inc 2), **no se podrá efectuar el pago en una cuota por el total de la anualidad**, al entender que, la fragilidad de la situación actual, lo convierte en un monto plausible de sufrir recomposiciones y no ser posible de definir al inicio del año.

Esta decisión fue basada en el principio de equidad y solidaridad, pretendiendo que todos/as los/as matriculados/as tengan la misma posibilidad de morigerar y acompañar la posible dinámica de actualizaciones.

7) Vale resaltar que, el compromiso asumido por el Consejo Superior de revisar este esquema en el mes de febrero, implica una actitud de cuidado y de esperanza en que la economía se encarrile, ya que la posibilidad de recomponer en la proyección de algunas consultoras, implicaría un impacto mucho más significativo.

Expresadas estas reflexiones y consideraciones, se informa lo siguiente, acorde a lo resuelto el pasado sábado 16 en la Reunión Plenaria de Consejo Superior:

- Valor de la UP hasta 28/02/2024 **\$1401**
- La modalidad de pago se efectuará en 12 cuotas mensuales, exclusivamente. Por ende, no se habilita la posibilidad de **efectuar el pago en una cuota por el total de la anualidad,**
- Continúa durante el año 2024 con el 12.5% la retención sobre los Ingresos por Matrícula, derechos de Inscripción y multas cobradas por los Distritos, a fin de ser girado al Consejo Superior.
- Se aplicará para el cobro de punitorios, la tasa que cobre el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones normales de descuento a treinta (30) días, desde que cada suma es adeudada.
- Inscripción en la Matrícula: 10 UP. No habrá bonificación, debiendo iniciar el pago de la matrícula en el mes de ingreso, abonando los meses devengados.
- FIDAF: 2 UP anual incluido a la Matrícula.
- El Arancel **Mínimo Sugerido para toda Práctica Clínica**, se mantiene en 6 UP, equivalente hasta febrero 2024 a \$ 8.406.-

Finalmente, en la ponderación de la fragilidad y vulnerabilidad del crítico momento que atraviesa el **país**, donde todos los sectores están afectados, incluidos lógicamente nuestro colectivo profesional, **es que los/as convocamos a continuar en el camino iniciado juntos/as el pasado sábado**, donde en el debate y el respeto por las diferencias, se lograron consensos que permiten apuntalar la continuidad institucional y, en consecuencia, el continuar propendiendo a la garantía de derechos, tanto de los/as matriculados/as, como de los usuarios de nuestros servicios.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.



Lic. Pablo Della Savia
Secretario General
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior

Lic. Viviana Rodríguez
Presidente
Colegio de Psicólogos de la Prov. de Bs. As.
Consejo Superior

ANEXO 1

VALOR UP al 28/02 \$ 1401

Matricula por Categoría	Cantidad de UP Total	Cantidad UP por cuota	Valor Cuota Enero *	Valor Cuota Febrero
A* 1-1-21 al 31-12-24	34	2,85	6794,85*	3992,85
B* 1-1-16 al 31-12-20	51	4,25	8756.25*	5954,25
C* desde el 31-12-15 hacia atrás.	63	5,25	10157,25*	7355,25

*En la Cuota 01 se incluyen 2 UP del FIDAF

Cronograma Vencimientos

1º	31/01/2024
2º	15/02/2024
3º	29/03/2024
4º	15/04/2024
5º	15/05/2024
6º	18/06/2024
7º	15/07/2024
8º	15/08/2024
9º	16/09/2024
10º	15/10/2024
11º	15/11/2024
12º	16/12/2024